

EXP-UNC: 0015550/2014

VISTO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe de la ayudantía de alumno realizada por las estudiantes Silvia Kowalczuk y Gabriela Alfonsina Lamelas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 32/2013 se designó ayudante alumno ad honorem por concurso a las estudiantes Silvia Kowalczuk y Gabriela Alfonsina Lamelas, para desempeñarse en la cátedra "Historia de la Educación Argentina", durante el periodo 2012-2014;

Que según la evaluación de la profesora a cargo del dictado de la asignatura, las estudiantes han cumplido con sus obligaciones;

Que al haberse dado cumplimiento con las disposiciones establecidas por el Reglamento de Ayudantes Alumnos, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a las estudiantes Silvia **KOWALCZUK**, DNI 17.158.253, y Gabriela Alfonsina **LAMELAS** DNI 23.952.350 realizada en la cátedra "Historia de la Educación Argentina", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el periodo 2012-2014.

ARTICULO 2º. Disponer que por el Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 12 JUN 2014

RESOLUCION N°
cpk

738


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES